ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
LICITACIÓN PÚBLICA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No FDLAN-CMA-002-2022

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO; Bogotá; Calle 17 Sur N° 18 49- Sede de la Alcaldía Local De Antonio Nariño.

2 Correo electrónico: Contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 7693100
Dirección: Calle 17 Sur N° 18 49

3 OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde al concurso de méritos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y del Decreto 1082 de 2015., mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses. El contratista de interventoría deberá tener la capacidad de ejecutar el contrato, de manera simultánea en varios frentes, con el personal suficiente y la dedicación máxima. El tiempo del contrato se cuenta a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el **20 de septiembre de 2022 hasta las 9:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.**

7 El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 65.292.421),** de la vigencia fiscal 2022, adicional a ellos es oportuno señalar que el contrato se cancelara a precios unitarios y cantidades debidamente ejecutadas.

7.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
440	31 DE AGOSTO DE 2022	$ 65.292.421

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 21.486.500.000	SI	SI	NO	SI(*)	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 21.486.500.000	SI	SI	NO	SI(*)	NO
CANADA		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 21.379.500.000		SI	SI	NO	SI(*)	NO
COREA		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $21.712.185.600)		SI	NO	SI	SI(*)	NO
ESTADOS UNIDOS (*)		SI	N/A	N/A	N/A	N/A

(PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE 1.542.903.600)						
ESTADOS AELC (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 21.486.500.000		SI	SI	NO	SI(*)	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE (APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI(*)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI(*)	NO
	HONDURAS	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 21.486.500.000	UNICAMENTE RESPECTO A REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI(*)	NO
ISRAEL (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DESDE 5.000.000 SDR.)		SI	SI	NO	SI(*)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI	NO

(*) La excepción aplica en el evento que para el momento de la apertura del proceso la entidad decida limitar a la participación exclusiva de Mipymes por haberse cumplido los requisitos de ley para ello.

9. La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General

de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

11. Cronograma del Proceso

El cronograma del presente proceso será diligenciado en el pliego electrónico de SECOP II en la Sección 2. Configuración – Cronograma.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	31 de agosto de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 01 de septiembre de 2022 hasta el 07 de septiembre de 2022, hasta las 23:59	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	09 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	09 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 12 de septiembre de 2022 hasta el 14 de septiembre de 2022, hasta las 23:59	Portal Único de Contratación - Secop II.
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	El 16 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 16 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 20 de septiembre de 2022. Hasta las 09:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 20 al 22 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación del Informe de Evaluación	El 22 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022 Hasta las 23:59	Portal Único de Contratación - Secop II)
Publicación del Informe de Evaluación definitivo.	El 28 de septiembre de 2022.	Portal Único de Contratación - Secop II
Adjudicación del Contrato o declaratoria desierta	El 29 de septiembre de 2022.	Portal Único de Contratación - Secop II
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Antonio Nariño Centro. 08:00 a.m.

NOTA 1: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

13.Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., **a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.**

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó: Francisco Javier Salazar Gurrute - Profesional Oficina de Contratación FDLAN